AN-2011-982-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de mayo de 1884 las autoridades de la **PROVINCIA DE BOLÍVAR** inauguran las actividades de la nueva organización administrativa, creada según Ley de División Territorial del 23 de abril del mismo año, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de provincialización;

Que, la **PROVINCIA DE BOLÍVAR,** fue asentamiento de aguerridos y legendarios pueblos aborígenes, que imprimieron identidad a su historia, cultura y folklor, fortalecida por el trabajo fructífero de hombres y mujeres afables y comprometidos con el desarrollo local y nacional, generado por sus significativos recursos agrícolas, ganaderos, artesanales, turísticos y comerciales, que aportan en el crecimiento socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la Provincia de Bolívar, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PROVINCIA DE BOLÍVAR**, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General